

Caducada

86-4

PROVINCIA DE NAVARRA

NEGOCIADO DE FOMENTO

MINAS

Año de 1963

Expediente de registro

NÚMERO 5756

Para la mina de hierro nombrada
"Antoinette n.º 2"



Del término de Sumbilla

Interesado

D. Enrique A. Dallemagne

Representante

D. Manuel Martinez

Vecindad

Irun

Vecindad

Pamplona

Número de pertenencias

Remitido al Ministerio de Fomento en de de 1

Presentada en este Mammel Martinez vecino de esta Capital como
 Gobierno y Recorrido de Fomento a las afueras de Don Enrique A. Dallermagne, que
 doce horas del Poes de San a V. S. digo: Que en termino muelle
 dia de hoy. San pal de Simbilla y paraje llamado "Mugaco
 plona veintidos de abril de mil erreca, que linda al Norte con la mina "Cuyo",
 novecientos tres, expediente (nº 1673) por los demás rumbos con
 terrenos del común desea adquirir doce pertenencias
 de mineral hierro con el título de "Antoinette nº 2",
 verifica la designación de este registro en la forma
 siguiente:

A. V.

A. de J. J. J.

Se tendrá como punto de partida la estaca nº 6 del
 registro "Antoinette nº 1", al N. O., y desde dicho punto
 de partida a 1ª estaca se medirán 400 metros al Este
 De 1ª estaca a 2ª se medirán 300 metros al Sur.
 " 2ª " a 3ª " 400 " al Oeste
 " 3ª " a P " 300 " al Norte,
 quedando cerrado el perímetro de las doce pertenencias
 que se solicitan.

Por lo tanto:
 Suplico a V. S. que habiendo por presentada
 esta solicitud de registro con la cantidad de se-
 tenta y cinco pesetas que me propongo consignar

nar, dentro del plazo legal se sirva dar al
expediente la tramitación de Ley y Regla-
mento a fin de que en su día se me expir-
da el correspondiente título de propiedad.

Dios guarde a V. muchos años. Pam-
plona, veintidos de Abril de mil novecientos
tres.

Mamuel Martinez

M. J. P. Gobernador Civil de esta Provincia.

Di-

Licencia Presentada en este Gobierno civil y Sección de Bo-
mento a las doce horas del día de hoy

Pamplona 22 de Abril de 1903



El Secretario

A. Irujo

Providencia Se admite esta solicitud de registro salvo mejor
derecho, con carácter provisional, hasta la presenta-
ción de la carta de pago; anótase en el libro corres-
pondiente; publíquese en el Boletín Oficial de la
provincia, remítase edicto a la Alcaldía de Sum-
silla; colóquese otro en la tablilla de anuncios de
este Gobierno civil, para que uno y otro estén expues-
tos al público por espacio de veinte días, según pre-
viene la Instrucción del ramo

Pamplona veintidos de Abril de mil
novecientos tres



El Gobernador

Luis Soler

20 Di-

ligencia

En el día de hoy presenta
carta de pago de octenta y uno
pesetas veintinueve centimos



Pamplona 29 de Abril 1903

El Secretario Ac^{to}ral

[Signature]

Providencia

Queda definitivamente admitido este regis-
tro por haber hecho el depósito correspondiente



Pamplona 29 Abril de 1903

El Gobernador

[Signature]
Luis Soler



GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA

DE

NAVARRA

Minas.

NEGOCIADO DE FOMENTO

Número 801



"Antoinette" n.º 1"
"Antoinette" n.º 2"
"Adolphe" n.º 1
"Adolphe" n.º 2

Remito á V. adjunto edicto de la mina sita en jurisdicción de ese Ayuntamiento, consignada al margen, para que lo exponga al público por espacio de sesenta días y una vez transcurrido dicho plazo me lo devuelva diligenciado al dorso.

Dios guarde á V. muchos años.

Pamplona 25 de Abril

de 1903

Sr. Alcalde de

Lumbilla

3

1786
Don *Lucio Soler y Carajuaia*, Gobernador
Civil de la provincia de Navarra

Manuel Martiner, vecino de esta ciudad, como
Hago saber: que por D. *apoderado de D. Enrique A. Dallmagne*
vecino de *Francia* se presento en este Gobierno de provincia á las *Doce*
horas y *veintidos* minutos del día *veintidos* de *Abril*
de mil *novecientos tres* una solicitud de *registro* de *Doce*
pertenenencias de la mina nombrada *Antoinette n° 2* de mine-
ral *de hierro* sita en el paraje llamado *Mugaco-erria* que linda
al *N. con la mina Anyo (n° 1673)* y por los demás
rumbos con terrenos comunales

término jurisdiccional de *Sumbilla* distrito municipal de *id*

terreno perteneciente *id*; haciendo
la designación en la forma siguiente: *Se tendrá por punto de partida*
la etapa n° 6 del registro "Antoinette n° 1" al N. E. y de
este punto a los: 1ª etapa se medirán 200 m² al
E. de 1ª a 2ª se medirán 300 m² al S.; de 2ª a 3ª 400
m² al O. y de 3ª a P. 300 m² al N. quedando asi en
el perimetro de las doce pertenencias solicitadas

Por mi decreto de hoy he admitido este *registro* salvo mejor derecho, man-
dando, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley de Minas de 24 de Junio de 1868 y en el
33 del Reglamento para su ejecución de igual fecha, se publique por edictos que se fijarán en la tabla de
anuncios de este Gobierno y en el pueblo á que corresponde el término donde radica la mina, y que se inser-
te en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de que si alguna ó algunas personas tienen que oponerse, pre-
sented sus escritos dentro de los sesenta días que para estos recursos concede el artículo 23 de la citada ley; en
la inteligencia de que transcurrido ese plazo, les parará todo perjuicio.

Pamplona *veintitres* de *Abril* de mil *novecientos tres*

Lucio Soler

4

D. Francisco Aldave, Alcalde Consett.
de la villa de Sumbilla.

Certifico: Que el presente edicto ha estado
expuesto al público en el paraje de costumbre de esta
localidad, durante sesenta días. Y para que así
conste, expido y firmo el presente en Sumbilla a
veinte y siete de junio de mil novecientos tres.



Francisco Aldave

Don

Luis Soler y Casajuana Go-
bernador Civil de la provincia de Navarra

Manuel Marture, vecino de esta ciudad, como

Hago saber: que por D. apoderado de D. Enrique A. Dallmagne
vecino de *Arin* se presento en este Gobierno de provincia á las *Doce*
horas y *veintidos* minutos del día *de Abril*
de mil *novecientos tres* una solicitud de *registro* de *Doce*
pertenencias de la mina nombrada "*Antoinette n.º 2*" de mine-
ral *de hierro* sita en el paraje llamado *Mugaco-errea* que linda
al *N. con la mina Anyo (n.º 1673)* y por los demas rum-
bos con terrenos comunales

término jurisdiccional de *Sumbilla* distrito municipal de *id*
terreno perteneciente ; haciendo

la designación en la forma siguiente: *Se tendrá por punto de partida*
la etapa n.º 6, del registro "Antoinette n.º 1" al N.E. y des-
de dicho punto a la 1.ª etapa se medirán 300 m. al E.;
de 1.ª a 2.ª se medirán 300 m. al S.; de 2.ª a 3.ª 400 m.
al O. y de 3.ª a P. 300 m. al N. quedando así cerrado
el perímetro de las doce pertenencias solicitadas

Por mi decreto de hoy he admitido este *registro* salvo mejor derecho, man-
dando, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley de Minas de 24 de Junio de 1863 y en el
33 del Reglamento para su ejecución de igual fecha, se publique por edictos que se fijarán en la tabla de
anuncios de este Gobierno y en el pueblo á que corresponde el término donde radica la mina, y que se inser-
te en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de que si alguna ó algunas personas tienen que oponerse, pre-
sented sus escritos dentro de los sesenta días que para estos recursos concede el artículo 23 de la citada ley; en
la inteligencia de que transcurrido ese plazo, les parará todo perjuicio.

Pamplona *veintidos* de *Abril* de mil *novecientos tres*



Luis Soler

5 Di

lucencia 3 El presente edicto ha estado expuesto al público en la tablilla de
anuncios de este Gobierno, durante veinte días sin haberse presentado
ninguna reclamación



Pamplona 2 de Julio de 1903

El Secretario

[Signature]

Quinto 3 Transcurrido el periodo de publicidad, remitare a la demarcación
si há lugar,

Pamplona 2 de Julio de 1903

El Gobernador



[Signature]

Con esta fecha ingresa en la Jefatura

San Sebastian 26 de Julio de 1903.

El Ingeniero Jefe,



[Signature]

CUERPO NACIONAL
de
INGENIEROS DE MINAS

DISTRITO DE GUIPÚZCOA.

Tengo el honor de devolver á V. S.
el adjunto expediente n.º 1256
de la mina de *hierro* titulada
Albionette n.º 2
del término de *Lumbilla*
acompañado del acta y dos pla-
nos con sus explicaciones referen-
tes á la demarcación de *lance*
perteneencias de que
consta dicha *mina* cuya ope-
ración la practiqué el 1.º de
Septiembre de 1903

Al mismo tiempo debo manifes-
tar á V. S. que no encuentro motivo
alguno industrial, científico ó de
salubridad por el que deba impo-
nerse á esta concesión ninguna
condición particular, bastando
que el concesionario cumpla desde
luego con las prescripciones de la
ley y reglamento.

Dios guarde á V. S. muchos años.

San Sebastián 24 de *Septiembre*
de 1903

El Ingeniero,

Ramón Ferrer de Mator

Sr. Ingeniero Jefe del Distrito

Provincia de Navarra

Acta de demarcación de la mina de hierro
titulada Antzinette número dos cuyo expediente tiene el
número mil setecientos cincuenta y seis

A dier de Septiembre de mil
novecientos tres yo el Ingeniero
D. Ramon Terer de Muñor acompañado
del auxiliar facultativo D.

me constituí en el parage denominado Mugaco Erreca
del término municipal de Sumbilla con objeto de practicar la
demarcación de doce pertenencias solicitadas
para la mina de hierro titulada Antzinette
número dos

Concurrieron al acto los testigos:

D. José Manuel Otaegui

D. Pedro María Urchuz

y el registrador Enrique A. Dallemagne

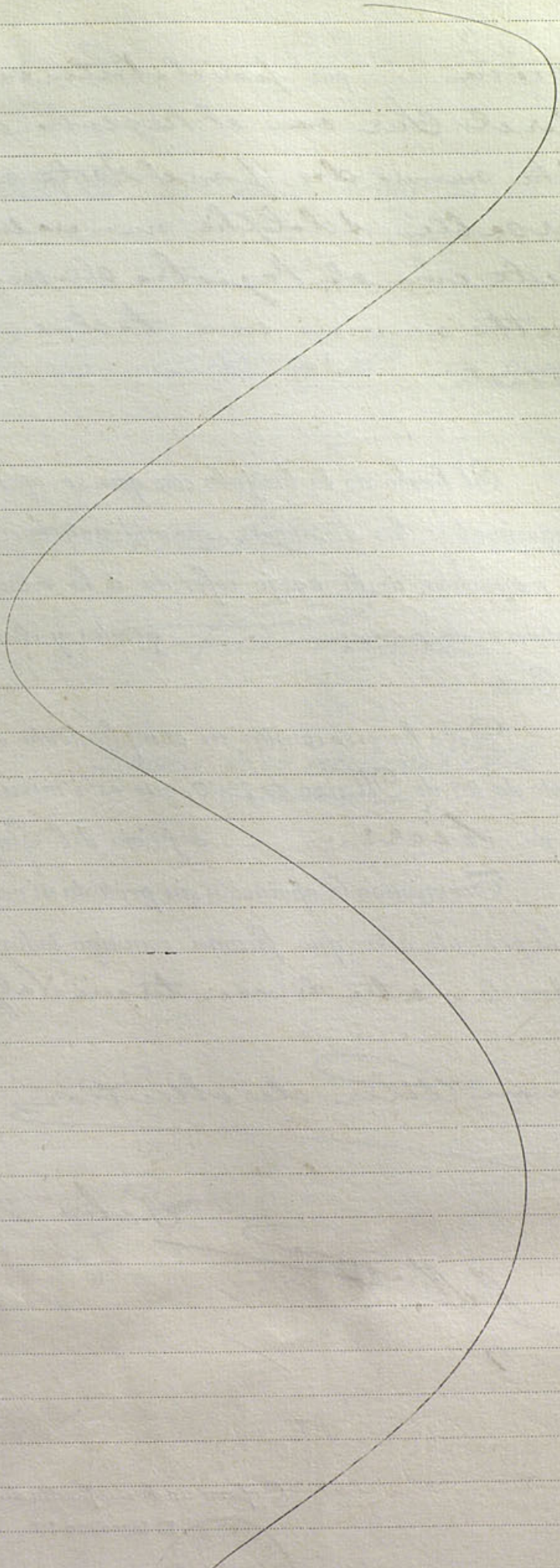
y estando todos presentes, procedí a verificar el reconocimiento preliminar,
dando por resultado la existencia de terreno franco, por lo que se demarcó
en la forma siguiente;

Se tomó como punto de partida la estaca
Septima del Registro Antzinette número
dos del mismo registro y cuyo expediente
tiene el número mil setecientos sesenta
el cual por tener la designación equivocada
de se corrigió de conformidad con el
interesado, correspondiendo entonces el número
siete a la que en la solicitud marcó
con el número seis. Se halla esta estaca
punto de partida de la mina en cuestión
a doscientos metros al Oeste de la estaca

Segunda de la mina Sujo del mismo
interesado y en su superficie tiene el
numero mil Chiscientos Setenta
y tres. Desde este punto se midieron
al Oeste cuatrocientos metros y se fijo
la primera estaca en el lado
norte de la ya citada mina Sujo
desde esta y al Sur se midieron
trescientos metros y se fijo la segunda
estaca en el monte Bagal. donde se
colocare; desde esta y al Oeste se midieron
cuatrocientos metros y se fijo la tercera
estaca en el mismo punto donde se
situara la estaca Octava del
Registro de mar cable Autrinette
numero uno del mismo interesado
y en su superficie y citada tiene el
numero mil Chiscientos Setenta

Desde la estaca ^{tercera} y al Norte se
midieron trescientos metros y se
llego al punto de partida
quedando así cerrados el perimetro
y demarcadas las doce pertenencias
de conformidad con la designación
del interesado.

Alide esta mina una superficie
horizontal de ciento veinte mil
metros cuadrados



El criadero parece ser un filon capa

y la formación geológica á que corresponde el terreno es Cambrián

de esta mina por por el Norte con la mina
suya por el Sur con el registro demarcable
Adolphe numero dos por el Oeste con el registro
demarcable Adolphe numero uno y por
el Este con el registro demarcable
Subinette numero uno todos del mismo
interés.

El limbo de la brújula con que se operó está dividido en
grados sexagesimales; las distancias se midieron horizontalmente, y la
declinación magnética de la aguja referida a la estación meridiana de
San Sebastián es de quince grados y treinta y cinco
minutos al Oeste.

Debe hacerse constar en cumplimiento del artículo 4.º del
Reglamento de 28 de Marzo de 1900, que esta mina debe considerarse
como mina de hierro a juicio del Ingeniero firmante.

Terminada la operación sin protesta ni reclamación alguna,
se extiende la presente acta que firman conmigo todos los concurrentes
que saben hacerlo. = entre líneas = tercera = Valga

Ramon Cerer de Mator

Pedro Urtegui

Conforme con la clasificación del mineral:

El Ingeniero Jefe,



Mariano Jarama

PLANO de demarcación de la mina

Antoinette n.º 2 en término de

Lumbella provincia de

Navarra

Número de su expediente *1256*

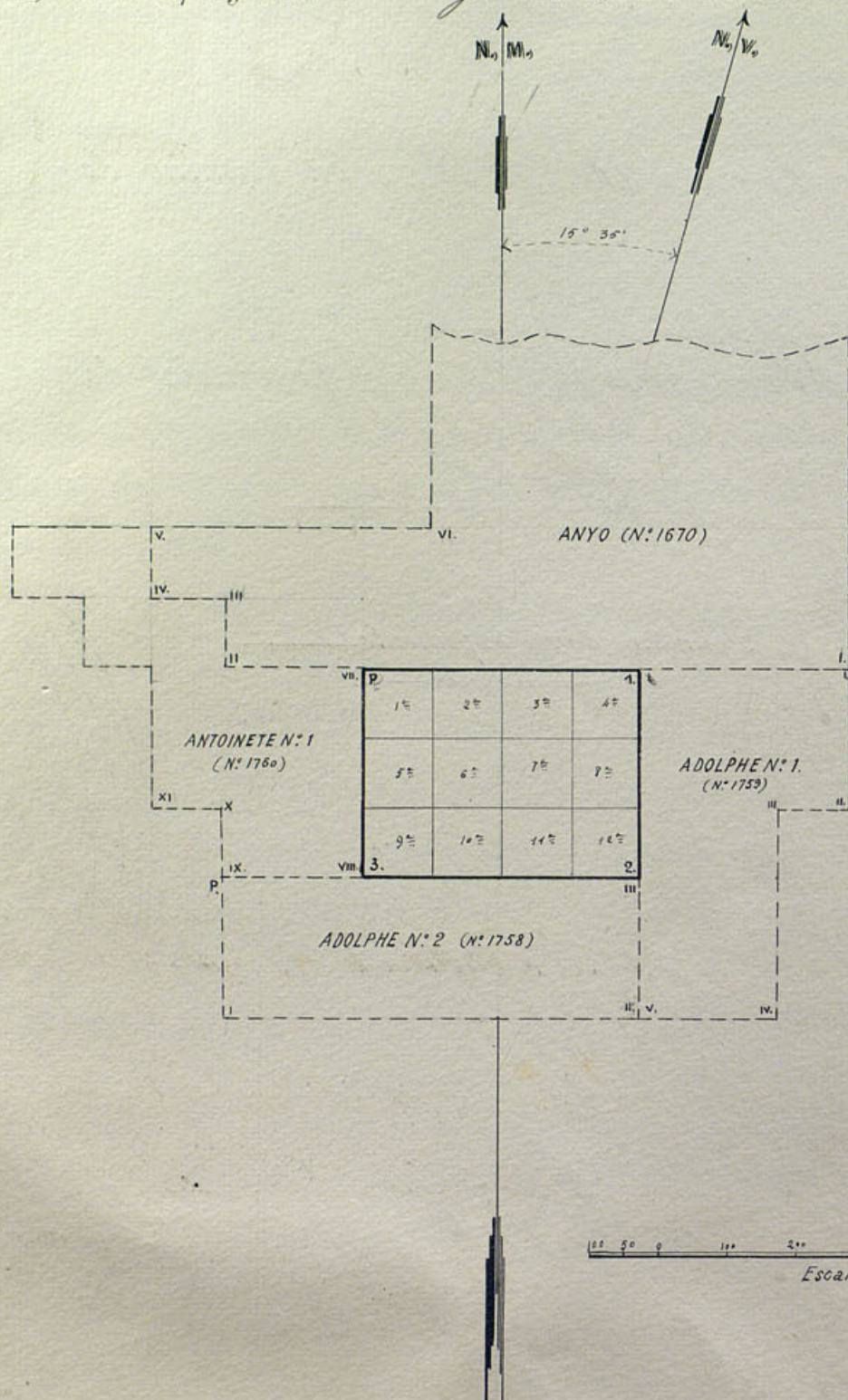
DISTRITO MINERO DE GUIPÚZCOA.

PROVINCIA DE

Navarra

PLANO de demarcación de la *mina de hierro*
(número *1756*) sita en el paraje nombrado *Mugar errea*

titulada *Antoinette n.º 2*
término de *Sumbilla*



Conforme,

El Ingeniero que demarcó,
Ramon Ferrer de Matorras



EXPLICACIÓN

P punto de partida *la esca ca Septima*
del Registro Antoinette n.º 1
numero 1760

1. 2. 3. estacas

1.ª 2.ª 3.ª pertenencias.

San Sebastián *24 de Septiembre* de 1903

El Auxiliar Facultativo,

OBSERVACIONES FACULTATIVAS.

El limbo de la brújula que se empleó para esta operación está dividido en 360°, partiendo del Norte a la derecha y la Declinación es de 15° 35'.

El punto de partida es la estaca Septima del registro Antoinette n° 1 numero 1760

Linda esta mina por el Norte con la mina Augo (1673) por el Sur con el registro demarcable Adolphe n° 2 por el este con el registro Adolphe n° 1 y por el Oeste con el registro demarcable Antoinette n° 1

Gerar de Mitnor

CUERPO NACIONAL
de
INGENIEROS DE MINAS

DISTRITO DE GUIPÚZCOA,

Tengo el honor de devolver á V.S.
el adjunto expediente n.º 756 de la
mina de hierro titulada
Antitruette n.º 2

con el oficio acta y planos referen-
tes á la demarcación de dicha mina
que ha practicado el Ingeniero
D. *Pamplona de Navarra*

Al mismo tiempo debo manifes-
tar á V.S. que opinando como el
citado Ingeniero, no encuentro
motivo alguno para que se im-
pongan á esta concesión otras con-
diciones que las generales de la
ley y reglamento.

Dios guarde á V.S. muchos años
San Sebastián 14 de Septiembre
de 1903

El Ingeniero Jefe
Manuel Masana

Sr. Gobernador Civil de

Navarra

Pro



GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA

DE

NAVARRA

—

MINAS

SECCIÓN DE FOMENTO

Número 1625



Sírvase V. S. dar las órdenes oportunas para que le sea devuelta a D. Manuel
Martínez, habilitado de la
faturo de minas.

la cantidad de 71
pesetas 25
céntimos á que asciende el depósito que en 29
de Abril de 1903 constituyó
en la Caja de esa Depositaria á disposición de
mi autoridad para gastos de demarcación de
la mina de hierro de 12 perte-
nencias titulada Antoinette n.º 2
(n.º 1756) y cuyo res-
guardo señalado con los números 31 de
entrada y 74 de registro es adjunto, ro-
gándole me acuse el oportuno recibo para unir-
lo al expediente.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Pamplona 14 de Octubre de 1903

Sr. Administrador especial de Hacienda.—PAMPLONA.

12

ADMINISTRACION ESPECIAL DE HACIENDA

EN LA

Provincia de Navarra

Número 990

Con la comunicación de V. S. fecha 14 del actual se ha recibido en esta Administración especial de Hacienda el talón resguardo núm. 31 de entrada y 74 de registro del depósito de 2125 pesetas constituido en la Sucursal de la misma en 29 de Abril 1903 por D. Manuel Martinier para gastos de demar-
cación

de la mina de hierro de doce pertenencias titulada Antonieta nº 2 y cuya devolución me interesa.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Pamplona 16 de Octubre
de 1903.

Adriano Mendez

Sr. Gobernador Civil de esta provincia.

videncia. Se aprueba la demarcación verificada por
el Ingeniero Sr. Feror de Muñon de la mina
de hierro nombrada "Antoinette n.º 2" (n.º 1756).
Notifíquese al interesado para que en el plazo
de diez días presente en este Gobierno, en papel
de pagos al Estado la cantidad de noventa pesetas
mas un sello moril de 10 centimos, en reintegro
de las doce pertenencias demarcadas y timbre del
título de propiedad.

Pamplona 5 de Octubre de 1903

El Gobernador



Ramon Plaza

Decreto. Con arreglo a lo que determina el artículo 1.º 6 del Re-
glamento vigésimo de minería, se otorga la concesión de doce
pertenencias de mineral de hierro para la mina nombrada
"Antoinette n.º 2" (n.º 1756) a D. Enrique A. Dallemagne,
vecino de Trun; publíquese en el Boletín oficial de la Pro-
vincia y transcurridos treinta días sin apelación, expida-
se el título de propiedad, dándose cuenta a la Adminis-
tración especial de Hacienda.

Pamplona veinte y seis de Octubre de mil novecientos tres

El Gobernador



Ramon Plaza

 P^{te} Adm^o especial de Hacienda
Santiago

n^o 1942

12 Diciembre 903

Por decreto del día 26 de Octubre último
hasido aprobada la concesion de la mi-
na titulada "Antoinette n^o 2" (n^o 1756)
del termino de Sumbilla
compuesta de doce pertenencias de mineral
de hierro cuyo interesado es D. Enrique de
Sallemagne vecino de Gron y su apode-
rado en este capital D. Manuel Marti-
nez.

Lo que participo á V. S. para su cono-
cimiento y efectos consiguientes.

Dios &c

Fecho

D. Ramón Planter y Goser Gobernador civil
de la provincia de Navarra

Por cuanto á Don Enrique A. Dallenague
tuve á bien otorgarle la concesión de la mina de hierro sombrada
Antoinette n.º 2" cuyo expediente tiene el n.º 1756 en término de Lumbilla
de esta provincia, he venido en resolver con fecha de hoy que se le expida conforme á lo prescrito en el
decreto-ley de 29 de Diciembre de 1868, el presente título de propiedad de doce
pertenencias que componen 120000 metros de extensión, en la forma que se fija en
el adjunto plano levantado por el Ingeniero D. Ramón Peris de Muiños
fechado en San Sebastian á veinticuatro de Septiembre de mil novecientos tres
con la obligación de cumplir las condiciones generales siguientes:

- 1.ª La de beneficiar la mina conforme á las reglas del arte, sometiendo el y sus trabajadores á las de policía que señalen los Reglamentos.
- 2.ª La de responder de todos los daños y perjuicios que por ocasión de la explotación puedan sobrevenir á tercero.
- 3.ª La de resarcir también á sus vecinos los perjuicios que les ocasione por las aguas acumuladas en sus labores, si requerido no las achicase en el tiempo que se señale.
- 4.ª La de contribuir en razón del beneficio que reciba por el desagüe ó de transporte cuando con autorización competente se obran para un grupo de pertenencias ó para el de toda la comarca minera donde se halla situada la mina.
- 5.ª La de fortificar la mina en el tiempo que se le señale cuando por mala dirección de los trabajos amenace ruina, á no ser que lo impida fuerza mayor.

6.^a La de no hacer trabajos sin previa licencia, á menos de 40 metros de los edificios, caminos y cualquier servidumbre pública.

7.^a La de satisfacer por canon de la misma y sus productos los impuestos que establece la ley ó que se establezcan en adelante.

Y 8.^a La de llenar, en fin, todas las prescripciones que se contienen en la ley y reglamento para las concesiones de la naturaleza de la presente.

Por tanto, en virtud de este título, que va sellado con el sello de este Gobierno de provincia, concedo en nombre del Gobierno de S. M. á Don Enrique A. Galleuagari la propiedad de la mina de hierro titulada "Antoinette n.º 2" mientras cumpla con las expresadas condiciones.

Dado en Pamplona a diez y seis de Diciembre de mil novecientos tres



Manuel Pío



54 CLASE 15 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.



N.º 034.626

Reintegró para el expediente de la mina de
hierro de doce pertencencias titulada "Antoinette n.º 2"
sitá en término de Lumbilla, de D. Enrique A. Dallenwagne

Pamplona 7 de Diciembre de 1903
El Gobernador



PROVINCIAS



17

Gobierno de la provincia de Navarra.

Registrado en la Sección de Fomento al folio 26 del libro correspondiente.

El Secretario, *acud.*

Pablo Lopez de Salazar

Diligencia En el día de hoy se hace entrega al apoderado de
D. Enrique A. Dallemagne del título, plano y papel
correspondiente de la mina "Antoinette n.º 2."

Lampitona veintidos de Enero de mil novecientos cuatro

El Oficial de la Sección

Pablo Salvador

Recibi
Manuel Martinez

M. G. S.

13 Diciembre 1905
Permitase a impre-
mi de la Jefatura
de minas.

P. O.

Laqueana

Manuel Martinez, vecino de esta Cui-
dad, como apoderado de D. Enrique A.
Dallennagne a V. S. expone: Que
no combiniendo a mi representacion con-
tinuar con la mina de hierro titulada
"Antoinette n.º 2," sita en los terminos de
Lanci y Lumbilla, cuyo expediente
tiene el n.º 1756.

Renuncia a todos los derechos mine-
ros, por estar corriente del pago del
Canon, segun lo acreditado con la ad-
junta Carta de pago n.º 62 del man-
damiento de Yngreso, la cual espero
sea devuelta, por afectar a otros pa-
gos en la misma, por otras minas.

Dios Guarde a V. S. m. a. Pam-
plona 13 de Diciembre de 1905

Manuel Martinez

M. G. Señor Gobernador civil de esta Provincia

Diligencia

En el día de hoy se recibe este expediente en la Jefatura.

San Sebastián 16 de Diciembre de 1908.



El Ingeniero Jefe

Manresa

Otra

En el expediente de la mina "Adolphe n.º 1" (n.º 1759), se halla carta de pago del canon de superficie correspondiente a esta mina, señalada con el número 164, fecha 17 de Noviembre último, importe 271, 50 pesetas.

San Sebastián 16 de Diciembre de 1908.



El Ingeniero Jefe

Manresa

Informe

Al Sr. Gobernador Civil de Navarra

En vista de que el interesado se halla al corriente en el pago del canon de superficie y puesto que no consta a la Jefatura que se halle en trabajo esta mina, puede V. S. admitir la renuncia que se solicita declarando caduca de la mina "Antoinette n.º 2" (n.º 1756) y publicándola en el Boletín Oficial la cada

ciudad con la correspondiente declaración de
terreno franco, comunicándolos así bien al Sr.
Administrador Especial de Hacienda.

U. S. sin embargo, se servirá resolver.

San Sebastián 16 de Diciembre de 1865.

El Ingeniero Jefe

Manuel Pumarosa



Diligencia

En el mismo día se devuelve este expediente
al Gobierno Civil de Navarra.

El Ingeniero Jefe

Pumarosa



6/12

ercto 3 De conformidad con el dictamen de la Defen-
sa de minas y a instancia del interesado, he aco-
rdado admitir la renuncia de la mina de hierro
nombrada "Antoinette n.º 2" (n.º 1786) sita en
término de Lumbilla declarando caducada la explotada
mina y franco y registrable el terreno que ocupaba;
publicare en el Boletín oficial de la provincia con
arreglo a lo que dispone el párrafo 3.º del artículo 149
del vigente Reglamento y dare cuenta al Ingeniero Jefe
del ramo, al Administrador especial de Hacienda y al
interesado.

Pamplona diez y ocho de Diciembre de mil novecientos cinco.

El Gobernador



[Handwritten signature]

Sr. Admin. especial de Hacienda
Sampson.

n.º 1468

19 Diciembre 1905

Por decreto del día de ayer y a instan-
cia del interesado de fecha 13 del mes
actual, ha sido caducada la concesion
de la mina de hierro titulada "Antoi-
nette n.º 2" (n.º 1796) sita en termi-
no de Sumbilla de la propiedad de
D. Enrique A. Dellemagne vecino de
Iruin, declarando franco y registrable
el terreno que ocupaba.

Lo que participo a V. S. para su
conocimiento y fines consiguientes.

Dios V.º

Fecha

Sr. Ingeniero Jefe de minas

San Sebastian

n.º 1468

19 Diciembre 1908

Por decreto del día de ayer y a instancia del interesado de fecha 13 del mes actual y de conformidad con el dictamen de esa Jefatura, ha sido caducada la concesión de la mina de hierro titulada "Antoinette n.º 2" (n.º 1756) sita en terminos de Hanc y Humbille de la propiedad de D. Enrique A. Dallemagne vecino de Gran, declarando francos y registrables el terreno que ocupaba.

Lo que participo a V. S. para su conocimiento y fines consiguientes

Dios Vc

Recho